



DECRETO por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción quinta al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2013

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>28-02-2013 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral 1, del artículo 56 y finalmente se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República. Presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI). Se consideró de urgente resolución y se puso a discusión y votación de inmediato. Aprobada en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Gaceta Parlamentaria, 28 de febrero de 2013. Discusión y votación, 28 de febrero de 2013.</p>
02	<p>05-03-2013 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción quinta al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2013.</p>

28-02-2013

Cámara de Senadores.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral 1, del artículo 56 y finalmente se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

Presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI).

Se consideró de urgente resolución y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Gaceta Parlamentaria, 28 de febrero de 2013.

Discusión y votación, 28 de febrero de 2013.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO” Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 56 Y FINALMENTE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 56 BIS AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Martha Elena García Gómez, Angélica de la Peña Gómez, Ivonne Liliانا Álvarez García, Ma. del Rocío Pineda Gochi, María Lucero Saldaña Pérez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Gabriela Cuevas Barrón, Luz María Beristáin Navarrete y Mónica Tzasna Arriola Gordillo, Senadoras de la República de la LXII Legislatura, integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, con fundamento en lo establecido en los artículo 71 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8 numeral uno, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta H. Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral uno, del artículo 56 y finalmente se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República, con la finalidad de reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica a favor de la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de Género, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

La idea de conmemorar un Día Internacional de la Mujer, surge a finales del siglo XIX en el mundo industrializado, como consecuencia de la falta de reconocimiento de los derechos básicos para las mujeres, fueran estos civiles o políticos.

Por ello es que las mujeres desde hace ya muchos años han luchado para que sus derechos sean reconocidos y visibilizados, así como las problemáticas que conllevan por el simple hecho de ser mujer.

La lucha de las mujeres por participar en la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres, ha sido constante, trascendente y firme en sus propósitos, y gracias a ésta es que a través de los años se han ganado diversas batallas alrededor del mundo, una de las más importantes fue el derecho al voto de las mujeres, el cual se tradujo en la participación de las mujeres en las decisiones políticas de los estados, reservadas anteriormente de forma exclusiva a los hombres.

Es justo mediante éste reconocimiento que surge el Día Internacional de la Mujer en la fecha que la conocemos hoy día, un 8 de marzo de 1917. Sin embargo, ésta conmemoración no fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (la “ONU”) sino hasta diciembre de 1977, cuando la Asamblea General de la ONU, a través de la resolución A/RES/32/139 invitó a los Estados Miembros a que “proclamen, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día al año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional”. Es a partir de este año, que la ONU conmemora el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, asignando un eje temático cada año.

Lo que ha proporcionado la posibilidad de visibilizar las necesidades y problemáticas que las niñas y mujeres tienen y con esto, colocarlas en las agendas nacionales e internacionales.

Sin embargo, también es una buena oportunidad para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una

extraordinaria función en la historia de los derechos de la mujer, en tanto ciudadanas, académicas, políticas, científicas o activistas, es decir, en tanto personas que luchan, trabajan e inciden en el desarrollo de todas las demás mujeres.

Por lo anterior, es menester destacar que las mujeres, en su conquista de derechos e igualdad han logrado avances significativos, pero aún quedan muchas áreas de desarrollo en las cuales el papel de la mujer continúa siendo relegado.

No obstante, las mujeres han escalado en el ámbito social, político, deportivo, artístico, cultural, educativo, científico, literario, económico, entre otros; con el propósito de lograr el reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de sus derechos.

Actualmente el papel que la mujer ha desempeñado en la sociedad fue modificado de forma drástica en las últimas décadas. Las transformaciones económicas, sociales y políticas que ocurrieron en el mundo y de manera particular en México, generaron cambios considerables en la vida y roles de los hombres y mujeres de nuestro país.

La mujer desempeña hoy papeles que sin duda en otros tiempos no hubieran sido posibles debido a las costumbres que se tenían, claro ejemplo de ello tenemos que una de cada tres familias tiene a una mujer como jefa de familia.

De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Geografía (INEGI), la tercera parte de la población económicamente activa en México, son mujeres.

En uno de cada tres hogares, la mujer es quien contribuye al ingreso para el pago de gastos de la casa.

Por lo que toca al ámbito público, es notorio que en materia educativa, la brecha entre niñas y niños, mujeres y hombres que asisten a la escuela, ha disminuido considerablemente, siendo éste tema uno de los grandes avances de las mujeres en las últimas décadas.

Por lo que en 30 años se triplicó la población de mujeres en la educación superior. Asimismo, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) refiere que en cuanto a la evolución de los porcentajes de egreso de las universidades, las mujeres y los hombres egresan en un 50% y 50% respectivamente, pero en cuanto a la titulación, las cifras apuntan ligeramente a favor de las mujeres, representando el 50.8% contra el 49.2% del universo estudiantil.

Asimismo, es de notarse que se amplió el campo de profesiones a las que aspiran las mujeres; empiezan a incursionar en disciplinas que eran exclusivas de los varones; de este modo ahora es común el que haya abogadas, matemáticas, sociólogas, actuarias, biólogas, químicas, ingenieras, artistas, maestras, pedagogas, cirujanas, periodistas, etc.

Esto es una muestra de que cada vez hay más mexicanas profesionalizándose, trabajando y construyendo este país.

En el ámbito deportivo, tenemos el orgullo de contar con 14 mujeres medallistas que han puesto el nombre de nuestro país en alto durante las Olimpiadas, más de 163 mujeres de extraordinario compromiso y valentía han participado en las Olimpiadas Paralímpicas desde 1972, de las cuales 63 son medallistas; al menos 230 mujeres medallistas en juegos panamericanos y excelentes equipos de voleibol femenino, natación sincronizada, pelota vasca, fútbol, gimnasia artística y esgrima.

En el científico contamos con destacadas mujeres investigadoras que han sido reconocidas internacionalmente por su excelente trabajo de investigación que ha contribuido a un mejor nivel de vida de niñas y niños así como de adultos.

Hablando del ámbito literario contamos con escritoras, cuentistas, narradoras, ensayistas, periodistas y editoras de renombre y galardonadas en todo el mundo, así como en la esfera artística contamos con excelentes compositoras, cantantes, arreglistas, directoras, pintoras, cineastas y guionistas que también son reconocidas dentro y fuera de nuestro país.

Por lo que a pesar de estar conscientes de que se ha avanzado mucho legislativamente en favor de las mujeres, muestra de eso son las distintas leyes que protegen y velan por la vida de las mujeres, la igualdad de género y la no discriminación. Sin embargo, debemos reparar en que aún falta reconocer el trabajo de las mujeres que han trabajado en el reconocimiento, fortalecimiento, defensa, ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, en cualquier ámbito de la vida pública.

Desgraciadamente, como menciona Estela Serret, “[...] en términos antropológicos [...] por definición los roles, actividades, [...] de las mujeres carecen de prestigio o merecen menor prestigio social que los de los varones.” Es por esto, que necesitamos visibilizar el trabajo de las mujeres en el país, así como ya se hace en distintos países alrededor del mundo, en donde el mismo Gobierno es quien reconoce la labor de las mujeres en el ámbito de los derechos humanos, de los valores democráticos, la igualdad de género, e incluso en el campo de la innovación.

Ejemplos de esto los encontramos en Argentina, España, Portugal o los Estados Unidos de Norteamérica.

Sabemos que actualmente en nuestro país se otorgan premios y reconocimientos a la mujer mexicana en distintos ámbitos como el literario, tecnológico, científico etc., tales como la preseña Sor Juana Inés de la Cruz, el Premio Frida Kahlo, el Premio Medalla Omecihuatl, entre otros no menos importantes.

El Senado de la República no es la excepción, pues actualmente y desde el tres de enero de 1953 otorga la Medalla Belisario Domínguez a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de la patria o de la humanidad. Pese a ello, resulta importante que se otorgue un reconocimiento de forma particular a aquellas mujeres destacadas en la lucha social, cultural, política, tecnológica, científica, económica o académica a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

La propuesta que hoy traemos las integrantes de esta Comisión ante el Pleno de esta H. Soberanía es con el objetivo de poder crear el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” para las mujeres mexicanas que hayan incidido y destacado en el reconocimiento, defensa, ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en nuestro país, además de que sea entregado en el mes de marzo en Conmemoración al Día Internacional de la Mujer y que la Cámara Alta del Poder Legislativo otorgue un Reconocimiento único a las mujeres ejemplo de lucha y liderazgo en México.

Derivado del Acuerdo que se tuvo en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero del presente año, en donde las Senadoras compartimos la idea de crear un reconocimiento para reconocer y premiar el esfuerzo y lucha constante que tienen las mujeres de este país a favor de la protección y defensa de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de Género.

Las promoventes proponen que sea la propia Comisión Para la Igualdad de Género quien delibere cual será la mujer acreedora al Reconocimiento, derivado de su lucha y trabajo constante en favor de la Igualdad de Género.

Con ello sentiremos presente en el reconocimiento de las mujeres en favor de la lucha por el respeto, defensa y protección de sus derechos humanos y la Igualdad de Género.

Por los argumentos vertidos con anterioridad y por que las mujeres representan una lucha constante de compromiso en la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género, someto ante el Pleno de ésta H. Cámara de Senadores la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral uno, del artículo 56 y finalmente se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero.- Se crea el Reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto**” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Artículo Segundo.- El Reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto**” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, constará de un Busto en Bronce de 18 cm., de alto ancho a proporción, con una base de madera y placa fotgrabada del mismo material, en terminado dorado.

La placa fotgrabada enunciará lo siguiente:

“En el Marco del Día Internacional de la Mujer, el Senado de la República le otorga el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, en honor a su destacada labor en el reconocimiento, defensa y ejercicio de los Derechos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país”.

Artículo Tercero.- El Reconocimiento será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Senadores, en el mes de marzo de cada año, en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Artículo Cuarto.- Para la entrega de este Reconocimiento se propondrá una terna de la siguiente manera:

I. Una mujer propuesta por los Organismos Públicos dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

II. Otra propuesta por la Cámara de Diputados, previa convocatoria para ello por parte del H. Senado de la República.

III. Una mujer propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

Artículo Quinto.- La propuesta para la terna del Reconocimiento deberá contener lo siguiente:

I. Nombre de la aspirante al Reconocimiento.

II. Reseña sucinta de los logros y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres, ya sea en el ámbito social, político, cultural, tecnológico, científico, económico o académico que haya tenido; o cualquier otro cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de género.

III. La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora al Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Artículo Sexto.- La terna de las propuestas deberá ser entregada a la Comisión para la Igualdad de Género en un plazo comprendido de la segunda semana de julio hasta la primera semana de noviembre de cada año, para su respectivo análisis, discusión y aprobación.

Artículo Séptimo.- El Dictamen de aprobación emitido por la Comisión para la Igualdad de Género, será inscrito a sesión de Pleno de la H. Cámara de Senadores para deliberar mediante votación, quién será la candidata elegida para recibir el Reconocimiento el año siguiente. El Dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Senado con la finalidad de que se emita la convocatoria respectiva para la ceremonia solemne, conforme a los lineamientos que señala la Mesa Directiva del Senado de la República para su entrega.

Artículo Octavo.- La Comisión para la Igualdad de Género llevará un registro de las candidaturas que se presenten, mismas que serán publicadas en la Gaceta del Senado para su conocimiento.

Artículo Transitorios:

Primero.- El presente Decreto surtirá a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Senado de la República deberá emitir el reglamento respectivo, dentro de los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción V, y se adiciona el artículo 56 bis, para quedar como sigue:

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I a IV...

V. Otorgar el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”.

2. ...

Artículo 56 Bis.-

1. La ciudadana acreedora al reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” será elegida por el voto de las dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes, de la Cámara de Senadores.

2. La Comisión para la Igualdad de Género, de la Cámara de Senadores, previa auscultación de los sectores académicos, sociales y culturales, propondrá la terna de candidatas al reconocimiento al Pleno de la Cámara de Senadores, conforme al reglamento del reconocimiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores

a los 26 días del mes de febrero del año 2013

**FUE CONSIDERADO DE URGENTE RESOLUCIÓN Y APROBADO.
SE REMITIÓ AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN.**

28-02-2013

Cámara de Senadores.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral 1, del artículo 56 y finalmente se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

Presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI).

Se consideró de urgente resolución y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Gaceta Parlamentaria, 28 de febrero de 2013.

Discusión y votación, 28 de febrero de 2013.

DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO” Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 56 Y FINALMENTE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 56 BIS AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DEL C. SENADOR LUIS SANCHEZ JIMENEZ.

-Tiene ahora el uso de la tribuna la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, para presentar, a nombre de los integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, los siguientes asuntos:

Un proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 100 bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Y un proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción V al numeral 1 del artículo 56; y se adiciona un artículo 56 bis al Reglamento del Senado de la República.

-LA C. SENADORA DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO: Gracias, Presidente.

Con su permiso, señor Presidente.

Muchas gracias a la Mesa Directiva.

Quiero iniciar diciendo que no solamente quienes integramos la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara de Senadores y Senadoras, sino muchas compañeras y compañeros, que agregaré una lista, se han sumado a estas dos propuestas que presento.

Como lo ha dicho usted, señor Presidente, son 2 iniciativas que contienen, algo que para nosotros es fundamental.

El reconocimiento de las mujeres en este país, cada vez se hace más necesario.

Nos parece que no solamente una fecha es importante para hacer un alto, evaluar, usar el momento para el reclamo de justicia, de poder eliminar la brecha de discriminación, sino también tiene que ser un momento propicio para poder reconocer a tantas y tantas mujeres que luchan todos los días, unas de manera anónima, otras con voz, otras desde la sociedad civil, para este reconocimiento completo de los derechos humanos de las mexicanas.

Por eso ha sido un acuerdo que desemboca en esta iniciativa de nuestra comisión, de poder establecer un reconocimiento de gran calado; un reconocimiento de alto nivel, en donde se pueda, exactamente, traer a esta Cámara de Senadores a mujeres que todos los días luchan por eliminar la brecha de discriminación.

Ustedes saben que el próximo viernes 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y muchas actividades se realizan a lo largo y ancho de este país. Pero esta Cámara de Senadores, que estoy segura que así será, queremos establecer permanentemente un reconocimiento, y no es una competencia con el Premio "Belisario Domínguez", con este reconocimiento, pero sí es poder equiparar la entrega a mujeres que se han distinguido por esta lucha.

Por eso hemos entregado estas 2 iniciativas, que estoy pidiendo se integren, completamente como las hemos presentado, para la entrega del reconocimiento, cada año, a partir del año que viene, del Premio "María Elvia Carrillo Puerto", como se le nombraba a la "Monja Roja".

Una mujer avanzada a la época, una mujer progresista, que es la primer mujer que tuvo un cargo de elección popular, mucho antes que el derecho al voto de las mujeres.

Este nombre fue producto de un intenso análisis y debate de las compañeras que pertenecemos a esta comisión. Ahí estaba el nombre de Carmen Serdán, de María Lavalle Urbina, de Griselda Alvarez, la primera Gobernadora de este país, pero creemos que por excelencia deberá ser el nombre de María Elvia Carrillo Puerto, por la trascendencia en su participación en esta causa, y sobre todo por ser la primer mujer que ostenta un cargo de elección popular.

Yo le pido, señor Presidente, porque así lo hemos buscado, así lo hemos solicitado, nos pueda dispensar todos los trámites, porque queremos que la Cámara de Senadores celebre este 8 de marzo, con un reconocimiento pleno a los derechos humanos de las mujeres mexicanas.

Segura estoy que así será.

Segura estoy que todos los grupos parlamentarios se sumarán a esta gran Iniciativa, que quedará para la historia, para el reconocimiento de esta gran mujer, pero de manera muy importante para todas esas mujeres que no tienen voz y para esas mujeres que creen que falta mucho por hacer, pero este es el camino que nos toca recorrer.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SANCHEZ JIMENEZ: Gracias, señora senadora.

-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 108, 109 y 110 del Reglamento del Senado, consulte la secretaría...

-LA C. SENADORA LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE SANCHEZ JIMENEZ: Senadora.

-LA C. SENADORA LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE (Desde su escaño): Para felicitar, para darle la bienvenida, saludar, felicitar esta gran Iniciativa, a través de la Comisión de Equidad y Género, que su Presidenta Diva acaba de presentar, puesto que es muy importante, que si nosotros proclamamos en todas nuestras iniciativas el tema de la igualdad y la de equidad y género, así como la Medalla "Belisario Domínguez", tiene un profundo mensaje para nosotros por lo que significó la vida del Senador Belisario, yo le pido a todos mis compañeros que se sensibilicen y que apoyemos esta iniciativa de la senadora Diva, de la comisión de Equidad y Género, porque Elvia Carrillo Puerto, fue una mujer que verdaderamente abrió brecha en la historia de este país, para todas las mujeres.

Y sería algo muy merecido, que también en este Senado de la República se pueda otorgar la Medalla Elvia Carrillo Puerto, para que estemos con esa paridad, de la que tanto hablamos.

Muchas gracias.

Y felicidades a la senadora Diva, y a todas las mujeres de México, si esto se logra. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE SÁNCHEZ JIMÉNEZ: Gracias.

Consultamos, ahora, si la Asamblea autoriza la dispensa de trámites al proyecto de decreto de reformas al Reglamento que presentó la senadora Diva Gastélum.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 108, 109 y 110 del Reglamento del Senado, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", y se reforma el Reglamento del Senado de la República, se considera de urgente resolución, y se pone a discusión de inmediato.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto descrito por el presidente se considera de urgente resolución, y se pone a discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

Sí se considera de urgente resolución, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE SÁNCHEZ JIMÉNEZ: En consecuencia, está a discusión el proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", y se reforma el Reglamento del Senado de la República.

En virtud de no haberse inscrito oradores, oradoras, ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de decreto, por el que se crea el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", y se adiciona una fracción V al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 bis al Reglamento del Senado de la República.

Hágase los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento, para informar de la votación.

(Votación electrónica)

(SIGUE 5ª. PARTE)... **-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA:** Señor Presidente, me permito informar a usted y al Pleno que, conforme al registro electrónico, se emitieron 82 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

-Es cuanto, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE SÁNCHEZ JIMÉNEZ: Aprobado el decreto por el que se crea el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" y se adiciona una fracción V al numeral uno del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción quinta al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México D.F.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA SE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO” Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN QUINTA AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 56 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 56 BIS AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO”.

Artículo Primero.- Se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Artículo Segundo.- El Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, constará de un Busto en Bronce de 18 cm. de alto ancho a proporción, con una base de madera y placa fotgrabada del mismo material, en terminado dorado.

La placa fotgrabada enunciará lo siguiente:

“En el Marco del Día Internacional de la Mujer, el Senado de la República le otorga el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, en honor a su destacada labor en el reconocimiento, defensa y ejercicio de los Derechos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país”.

Artículo Tercero.- El Reconocimiento será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Senadores, en el mes de marzo de cada año, en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Artículo Cuarto.- Para la entrega de este Reconocimiento se propondrá una terna de la siguiente manera:

I. Una mujer propuesta por los Organismos Públicos dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

II. Otra propuesta por la Cámara de Diputados, previa convocatoria para ello por parte del H. Senado de la República.

III. Una mujer propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

Artículo Quinto.- La propuesta para la terna del Reconocimiento deberá contener lo siguiente:

I. Nombre de la aspirante al Reconocimiento.

II. Reseña sucinta de los logros y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres, ya sea en el ámbito social, político, cultural, tecnológico, científico, económico o académico que haya tenido; o cualquier otro cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de género.

III. La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora al Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Artículo Sexto.- La terna de las propuestas deberá ser entregada a la Comisión para la Igualdad de Género en un plazo comprendido de la segunda semana de julio hasta la primera semana de noviembre de cada año, para su respectivo análisis, discusión y aprobación.

Artículo Séptimo.- El Dictamen de aprobación emitido por la Comisión para la Igualdad de Género, será inscrito a sesión de Pleno de la H. Cámara de Senadores para deliberar mediante votación, quién será la candidata elegida para recibir el Reconocimiento el año siguiente. El Dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Senado con la finalidad de que se emita la convocatoria respectiva para la ceremonia solemne, conforme a los lineamientos que señala la Mesa Directiva del Senado de la República para su entrega.

Artículo Octavo.- La Comisión para la Igualdad de Género llevará un registro de las candidaturas que se presenten, mismas que serán publicadas en la Gaceta del Senado para su conocimiento.

ARTICULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO “ELVIA CARRILLO PUERTO”

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Senado de la República deberá emitir el reglamento respectivo, dentro de los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 56, NUMERAL 1, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN V, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 56 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I. a II. ...

III. Recibir a invitados distinguidos, nacionales o extranjeros;

IV. Imponer la Medalla de Honor Belisario Domínguez, o

V. Otorgar el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”.

2. ...

Artículo 56 Bis.-

La ciudadana acreedora al reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” será elegida por el voto de las dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes, de la Cámara de Senadores.

La Comisión para la Igualdad de Género, de la Cámara de Senadores, previa auscultación de los sectores académicos, sociales y culturales, propondrá la terna de candidatas al reconocimiento al Pleno de la Cámara de Senadores, conforme al reglamento del reconocimiento.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.- Sen. **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.-
Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbrica.